

1-45- EL PERDÓN DE LOS PECADOS

Sólo Dios puede perdonar los pecados. Los escribas tenían razón al afirmarlo (Mc 2:7). Como contemplaban a Jesús como un simple hombre, se ofendieron cuando Jesús dijo al paralítico: “Hijo, tus pecados te son perdonados” (Mc 2:5). No comprendían que Él como Hijo de Dios, como Hijo del Hombre enviado por el Padre “tiene autoridad en la tierra para perdonar los pecados” (Mc 2:10).

Para apreciar la grandeza del regalo del perdón de los pecados, debemos intentar comprender la gravedad del pecado. Espontáneamente vemos los males físicos como la enfermedad, las catástrofes, o la pérdida de posesiones como lo peor que nos puede acontecer. Sin embargo el mal moral, el pecado, es inconmensurablemente más dañino. El sufrimiento físico y mental puede tener un efecto purificativo y reunirnos con Dios. Si lo aceptamos con fe se convierte en una participación de la cruz de Cristo y de ese modo una bendición para otros.

No ocurre así con el pecado. Separa a los hombres entre ellos y de Dios. Fractura la unidad interna del individuo y de la sociedad. ¿Qué es pues el pecado? “Contra Ti sólo pequé, y cometí lo que es mal a tus ojos” así reza la Iglesia con el Salmista (Ps 51:4) Para tratar de comprender lo que es el pecado, se debe reconocer en primer lugar la profunda relación del hombre con Dios... Sólo conociendo el plan de Dios para el hombre se puede captar que el pecado es un abuso de la libertad que Dios da a la persona creada para que sea capaz de amarle y de amar a los demás. Pecado es “el amor de uno mismo despreciando el amor de Dios”, dice S. Agustín. El pecado dice “Yo, yo, yo”-, no tú.

Por esto Dios envió su Hijo al mundo y en esto reside la misión de Jesucristo: “Porque el salvará a su pueblo de sus pecados” (Mt 1:21). Cristo murió por nuestros pecados. Por eso el primer regalo del resucitado en el día de Pascua es: “Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados les serán perdonados, a quienes se los retengáis les serán retenidos” (Jn 20, 22-23). Lo que ningún hombre podía conferir fue confiado por Cristo a su Iglesia en la Pascua: la autoridad para en su nombre perdonar los pecados.

El Bautismo es el primero y principal sacramento del perdón de los pecados: nos une a Cristo que murió y resucitó y nos da el Espíritu Santo. Esto es lo en lo que el artículo del Credo Niceno reconoce creer: un bautismo para el perdón de los pecados. Pero el poder de perdonar los pecados no acaba aquí. No hay delito, por grave que sea, que la Iglesia no pueda perdonar. Cristo murió por todos los hombres. En su Iglesia la puerta del perdón permanece abierta para todo el que experimenta arrepentimiento